

595367256

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE  
SE INDICA.

RECOLETA,

22 OCT. 2021

1809

DECRETO EXENTO N° / 2021

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio de 2021, que designa a Daniel Jadue Jadue, en calidad de Alcalde; El Decreto Exento N° 1381, de fecha 25 de agosto de 2021, que designa a don Matías Rojas Hales, en calidad de Secretario Municipal Subrogante el Decreto Exento N° 1568, de fecha 20 de septiembre del 2021, que designa y delega funciones, en calidad, en el cargo de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente a don Juan Veliz Silva; La necesidad de excluir a don Manuel Hernández del decreto que dispone termino por no pago de la patente comercial. Lo anterior, en relación al pago realizado en la fecha 17 de febrero de 2021; el Decreto Exento N° 68, de fecha 18 de enero de 2021; el Decreto Exento 1094, de fecha 15 de julio de 2021, que deja sin efecto el cobro de los Derechos Municipales de aseo al comercio en la vía pública, por pandemia COVID-19; el Decreto Exento 1096, de fecha 15 de julio de 2021, que deja sin efecto el cobro de los Derechos Municipales de uso de BNUP al comercio en la vía pública, por pandemia COVID-19; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

- 1.- EXCLUYASE A don **MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ**, Cedula de identidad N° **Censurado** del **DECRETO EXENTO N° 68 de fecha 18 de enero de 2021**, el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente la **Patente Municipal rol N° 2-747466, correspondiente al local N°183 del Mercado de Abastos "Tirso de Molina", en la comuna de Recoleta**. Lo anterior, en consideración pago extemporáneo de su permiso, realizado con fecha 17 de febrero de 2021.
- 2 - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.- La **Sección de Cobros y Enrolamientos** deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional municipal. A su vez, deberá considerar los descuentos realizados en las patentes de Tirso de Molina, a raíz de la contingencia sanitaria por la pandemia de COVID-19. Lo anterior entre los periodos de término del permiso a la fecha actual.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; MATÍAS ROJAS HALES, SECRETARIO MUNICIPAL (S). LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



**MATÍAS ROJAS HALES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVS JGLC/VGM/jpd

TRANSCRITO-D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec)-Vía Pública-Inspección -Interesado

1893689